UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAR 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 568-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 300-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 0157-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando Nº 5488-2022-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración y el Memorando Nº 400-2022-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables sobre otorgamiento de retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 210-2022-UNSCH-CU, de fecha 14 de febrero de 2022, se autorizó la implementación de la modalidad examen profesional - submodalidad del Ciclo de Actualización Profesional para la obtención de Títulos Profesionales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para aquellos egresados que iniciaron estudios antes de la entrada en vigencia de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Resolución Rectoral Nº 299-2022-UNSCH-R, de fecha 14 de junio de 2022, se autorizó el funcionamiento del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Memorando Nº 400-2022-FCEAC-UNSCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha solicitado la retribución económica a docentes y personal administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía;

Que, con Memorando Nº 0157-2023-UNSCH-OPP-UP, de fecha 23 de febrero de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de una retribución económica al personal docente y administrativo del Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2023-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de la retribución económica al personal docente y administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los servicios prestados en el Ciclo de Actualización Profesional de la Escuela Profesional de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	MONTO	ESSALUD
01	Hermes Segundo Bermúdez Valqui	Decano	3,500.00	315.00
02	Efrain Castillo Quintero	Docente	7,200.00	648.00
03	Narciso Marmanillo Pérez	Docente	7,200.00	648.00
04	Ruly Valenzuela Pariona	Docente	7,200.00	648.00
05	Jesús Huamán Palomino	Docente	7,200.00	648.00
06	Pelayo Hilario Valenzuela	Docente	7,200.00	648.00
07	Tony Oswaldo Hinojosa Vivanco	Docente	7,200.00	648.00
08	William Dante Canales Molina	Docente	7,200.00	648.00
09	Juan Alberto Huaripuma Vargas	Docente	7,200.00	648.00
10	Paul Villar Andia	Docente	7,200.00	648.00
11	William Yupanqui Pillihuamán	Docente	7,200.00	648.00
12	Oscar Américo Vallejos Saenz	Docente	7,200.00	648.00
13	Martín Sancho Machaca	Docente	7,200.00	648.00
14	Edmundo Esquivel Vila	Docente	7,200.00	648.00
15	Liz Marivel Arredondo Lezama	Docente	7,200.00	648.00
16	Vladimir Máximo Coral Amésquita	Docente	7,200.00	648.00
17	Richard Atao Quispe	Docente	7,200.00	648.00
18	Blanca Rosa Del Campo Lucen	Secretaria	2,500.00	225.00
19	Carlos Edmer Flores Martínez	Personal de servicio	1,500.00	135.00

Artículo 2º.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 109 -2023-UNSCH-R

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR : 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD : 00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC : 0008
RUBRO : 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO: 2.1.1 1.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Administrativo) S/ 4,000.00
2.1.1 5.2 99 Otras Retribuciones y Complementos (Personal Docente) S/ 118,700.00
2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud S/ 11,043.00

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Escuela Profesional de Economía
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesados
Archivo

YWVJ/gods